

INSTRUCTIVO REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y COMERCIALES CONEXAS AL TURISMO	N° Pág: 1 de 1	N° Revisión 1
	Fecha de Vigencia: 09-2.000.	
	Código: INS-4.9-11	

Los requisitos enunciados en este documento, deberán ser consignados ante la Gerencia de Certificación y Registro, de CORPOTULIPA :

1. Comprar el Formato de Solicitud de Inscripción y Autorización. (Depositar catorce mil setecientos (Bs. 14.700,00) a favor del Banco de Coro cuenta corriente N° 02-002122-4 a nombre de Ingresos Propios CORPOTULIPA. Es necesario indicar en el espacio correspondiente a la coetilla “depositado por:” el nombre legible de la empresa interesada en inscribirse)
2. Documentos Constitutivos y estatutos sociales vigentes debidamente registradas por la Superintendencia Nacional de Cooperativas. (Copia certificada y copia simple)
3. Autorización para tramitar la autorización ante CORPOTULIPA (carta poder). (Original)
4. Estados Financieros a valores históricos, del último ejercicio económico, debidamente Visado por el Colegio de Contadores Público, (Original)
5. Dos (2) referencias bancarias. (Original)
6. Tres (3) referencias comerciales. (Original)
7. Licencia de funcionamiento otorgado por la Alcaldía correspondiente (Original y copia)
8. RIF y NIT. (Original y copia)
9. Solvencia del INCE y del Seguro Social. (Original y copia)
10. Licencia de Licores (original y copia) en los casos que se amerite.
11. Informe de proyecto de ampliación o mejoras de su infraestructura, en aquellos casos en que el establecimiento esté debidamente establecido en la Península de Paraguaná antes de la promulgación de la Ley. (original y copia)
12. Informe (original y copia) de descripción del Proyecto que se pretende desarrollar, (en el caso de nuevas inversiones), indicando como mínimo:
 - Viabilidad y factibilidad del mismo.
 - Respaldo financiero y económico para llevar adelante el proyecto que propician.
 - Disponibilidad del Recurso Humano.
 - Mecanismos de admisión y evaluación del recurso humano.
 - Plan Financiero y Previsión de las demandas económicas que implica el desarrollo del proyecto, durante los primeros cinco años.
 - Vinculación internacional, acuerdos o convenios. (En el caso en que aplique)
 - Sistema de comunicación con zonas urbanas.
13. En caso de nuevo desarrollo de infraestructura, anexar informe sobre el impacto ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente (Original y copia)